



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.400 / 2014.

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 658/2014, de fecha 8 de Septiembre de 2014, emitido por el Director del Departamento Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña Eliana Leiva Albornoz, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] por un valor de \$ 63.500.- (sesenta y tres mil quinientos pesos), por concepto de compra de medicamentos.**
- 2° **GÍRESE cheque a nombre de Victoria Canales y Cía. Limitada, RUT N° 79.610.730-8, por la suma de \$ 63.500.- (sesenta y tres mil quinientos pesos).**
- 3° **IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL / DA 4400.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-